



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 068 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 08 de abril de 2008.

Visto, el Pedido del Regidor Ciro Feria Madrid para que pase a Orden del Día en la Sesión de Concejo del 28 de febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto se solicita que cualquier requerimiento, pedido, sugerencia, etc., por parte de los regidores y que esté dirigido a cualquier funcionario o servidor municipal, sea efectuado de manera escrita a la Alcaldía o la Gerencia Municipal, para que sean estas instancias administrativas superiores las encargadas de disponer el trámite administrativo, por lo que ningún funcionario o servidor municipal estará autorizado a atender los requerimientos, pedidos, sugerencias, etc., de los regidores a menos que éstos vengan autorizados por escrito por la Alcaldía o la Gerencia Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 28 de febrero de 2008, se sometió a votación el pase a Orden del Día del pedido del Regidor Ciro Feria Madrid, siendo que se acordó incluirlo en el orden del día. Por lo que sometido a votación, ya en orden del día, no se aprobó el pedido, precisando que solamente se toma conocimiento del mismo.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - DESAPROBAR el pedido del Regidor Ciro Feria Madrid, desonto en el primer considerando del presente Acuerdo, precisando que se toma conocimiento del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO - HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de las Comisiones Ordinarias, Gerencias y Órganos de Asesoría para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

